

DECRETO N° 0661

NEUQUÉN, 30 MAY 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 4477-P-03 originado en la Cédula de Notificación de la Secretaría de Procesos Ejecutivos N° 1 del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se eleva copia de Resolución librada en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/LAFON ADRIANA S/APREMIO**" (Expte. N° 201630/97) en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos Nro. 1, regulando los honorarios de la contadora María Elena Gamarra de Rossi por la pericia realizada en dichos autos en la suma de **PESOS TRESCIENTOS (300.-)**;

Que la Dirección de Ejecuciones, solicita a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informe si existe partida presupuestaria para abonar los honorarios requeridos;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 382/03) comunicando que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Partida Principal: "Bienes y Servicios de Consumo", dispone de crédito presupuestario;

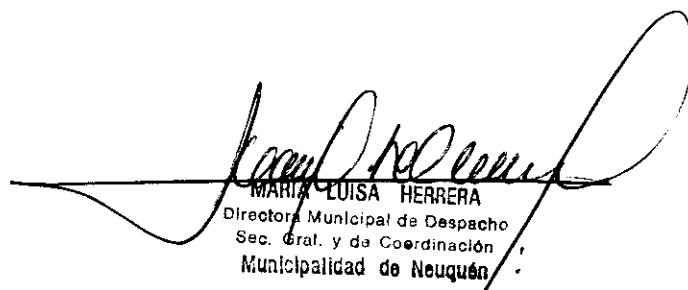
Que toma intervención la Administración Municipal de Ingresos Públicos, con el visto bueno del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/LAFON ADRIANA S/APREMIO**" (Expte. N° 201630/97), en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1, en concepto de honorarios profesionales de la contadora María Elena Gamarra de Rossi, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Ejecuciones Fiscales, Partida Principal: Bienes y Servicios de Con-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

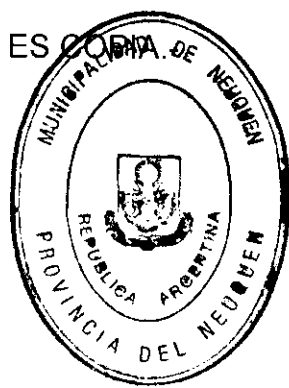
sumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones a la ----- Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

HD.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén